

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Conjunto Residencial Urbanización Parque los Bernal P.H
Demandado	Juan Carlos Marín Castillo
Radicado	No. 05-001 31 03 0016 2020 00272 00
ASUNTO	Resuelve solicitud


Conforme a la solicitud de firma electrónica de los oficios dirigidos a la Oficios dirigidos a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur y Transunión, por la secretaria del despacho dese cumplimiento a las disposiciones de la ley 527 de 1999 y lo establecido en el artículo 11 del decreto 806 de 2020, concordante con el artículo 111 del Código General del Proceso.

De otro lado, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

f.m

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # __74__

Hoy __11 de agosto de 2020__ a las 8:00 A.M.

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

OFICIO Nro. 0524

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA SUR
La ciudad.

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03-016-2020-00272-00
Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACIÓN PARQUE DE LOS BERNAL P.H. NIT. 900.220.789-0
Demandado	JUAN CARLOS MARÍN CASTILLO C.C. 98.538.008

Por auto dictado dentro del proceso de la referencia, se dispuso **DECRETAR** el embargo y secuestro del derecho de propiedad que tiene **JUAN CARLOS MARÍN CASTILLO C.C. 98.538.008**, sobre el bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria **Nro. 001-1001227**, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva.

Dígnese, en consecuencia, inscribir el embargo decretado e informar del mismo a este Despacho.

Atentamente,

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ

Secretaria

CARRERA 52 No. 42 - 73 PISO 15 - EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
CEL. 301.453.48.60 TELÉFONO 232.25.22 - e-mail cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

OFICIO Nro. 0525

Señor
TRANSUNION
La ciudad.

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03-016-2020-00272-00
Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL URBANIZACIÓN PARQUE DE LOS BERNAL P.H. NIT. 900.220.789- 0
Demandado	JUAN CARLOS MARÍN CASTILLO C.C. 98.538.008

Por auto dictado dentro del proceso de la referencia, mediante auto de la fecha se ordenó oficiarles para que brinde información sobre los posibles productos financieros que pueda tener **JUAN CARLOS MARÍN CASTILLO C.C. 98.538.008** en las diferentes entidades bancarias, en cuyo caso se deberá informar al Despacho: el tipo, el número de las mismas y la entidad bancaria a la que pertenece.

Por tanto, sírvanse proceder de conformidad.

Atentamente,

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ

Secretaria

CARRERA 52 No. 42 - 73 PISO 15 - EDIFICIO JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
CEL. 301.453.48.60 TELÉFONO 232.25.22 - e-mail cmpl16med@cendoj.ramajudicial.gov.co